



Quarenta

SELLO CUARTO, QUARENTA
MIL MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Saber el acuerdo que antecede testimoniado à Pedro
Revente Cecino de esta Ciudad en v. Personadoz fe.

Lenes ^{MM}
E

Igual mente doy fe que en el Cavildo celebrado oy
dia de la fecha se hizo entre otros el acuerdo del
tenor siguiente

Acuerdo.

La Ciudad suspendió el nombramiento de Depo-
sitario del Porito de labradores con el justo motivo
de no allarse en este Cavildo masque tres Capitulares y
en su virtud: Acordó suplicar al Sr. Conregidor
se sirva mandar se despache nueva citacion con mi-
nando á los Cab.^{tos} Capitulares con la multa
que v. v. nia tenga por conveniente, previniendo
se en la citacion que el nombram.^{to} que se ha-
ga en rebel dia de lo que no concurran sin ha-
ber hecho constar legitima causa para ello les
parara el mismo perjuicio que si previentes fue-
ren ò en la forma que v. v. nia tenga à bien.
Y en su inteligencia mando v. v. nia citar para
el Cavildo del Mantas proximo bajo la multa

